



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 273

REF.: AUTORIZA Y LLAMA A PROPUESTA PUBLICA TRAMO ENTRE 100 Y 1000 UTM PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE FLETE Y REPARTO DE MERCADERIA PARA LOS JARDINES INFANTILES DE LOS PROGRAMAS CASH, PMI Y CECI DE LAS PROVINCIAS DE OSORNO, LLANQUIHUE, CHILOE Y PALENA BAJO LA MODALIDAD DE SUMINISTROS Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS.

PUERTO MONTT, 27 MAY 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de Compras y/o Contrataciones N° 65 de fecha 22 de mayo de 2013, del Encargado de la Sección de Cobertura e Infraestructura, solicita contratar mediante licitación pública en el tramo de 100 y 1000 UTM, en su modalidad de contrato de suministro del servicio "flete y reparto de mercadería para Jardines infantiles del los programas CASH, PMI y CECI, de las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena", de la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del Convenio Marco debido a que el Servicio requerido no se encuentra en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, de Vicepresidenta Ejecutiva, para la contratación de servicios que se encuentran en el tramo entre 100 a 1000 UTM, se procede autorizar el llamado a propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente, aprobando las Bases Administrativas y Técnicas.

5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Autorízase y Llámese a Licitación Pública, en el tramo de 100 a 1000 UTM, en su modalidad de contrato de suministro, para la adquisición del servicio "flete y reparto de mercadería para Jardines infantiles del los programas CASH, PMI y CECI, de las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena", de la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Bases Técnicas,

2.- Apruébese las Bases Administrativas y Bases Técnicas, cuyo texto es el siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE FLETES, TRASLADO Y REPARTO DE MERCADERÍAS EN CAMIÓN CERRADO, FURGONES, CAMIONETAS, PARA JARDINES INFANTILES DE LOS PROGRAMAS CASH, PMI Y CECI DE LAS PROVINCIAS DE: OSORNO, LLANQUIHUE, CHILOE Y PALENA.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es contratar a un proveedor ya sea persona natural o jurídica que preste servicios de flete, en camión cerrado, furgones, camionetas para el traslado y reparto de materiales, del programa 02 CASH-PMI, Y CECI, a las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, dependientes del la JUNJI Dirección Regional de Los Lagos. Lo anterior, conforme a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, cuyo proceso de contratación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia, reglamento, condiciones, normas y políticas de uso del portal.

II. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

El proceso de adquisición de este servicio se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema Información www.mercadopublico.cl no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

III. ANTECEDENTES DE LA LICITACION

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del art 4 incisos 1 y 6 de la ley N°19.886 (anexo 1).
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas.
- Identificación del Oferente (anexo 2)
- Carta declaración de aceptación de Bases Administrativas y Bases Técnicas (anexo 3).
- Declaración Jurada Art N° 92 del Reglamento Ley 19.986 (anexo 4).
- Oferta Económica, plazo de entrega y descuentos (anexo 5).

IV. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Máximo 24 horas después de la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	Al menos 10 días , contados desde la publicación en el sistema de www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl como mínimo 6 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Como máximo a los 2 días hábiles siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores.



El primer paso, el más importante.

Evaluación de Ofertas	Dentro de los 8 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al cierre de la licitación.
Notificación a los proveedores	El mismo día de la Adjudicación de la Licitación a través del Sistema www.mercadopublico.cl
Firma de contrato	Se efectuara dentro del plazo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación.

V. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación no contará con un presupuesto referencial y se evaluará según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación. Dicho monto no será visible en las Bases Administrativas ni en la publicación.

VI. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá de carácter pública y podrán participar en ella personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado y que emitan facturas (no se aceptaran proveedores que presenten boletas de honorarios).

VII. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1 y 6 de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada según formato en **(anexo N° 1)** en el sistema www.mercadopublico.cl.

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar suscritos y firmados los siguientes documentos:

1.- Identificación del oferente

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal **(anexo N° 2)**. Este requisito será exigido obligatoriamente en el caso que el oferente no se encuentre inscrito en Chileproveedores

2.- Carta aceptación de Bases Administrativas y Técnicas

Consiste en una carta donde el oferente declara estar en conocimiento y acepta los requisitos y condiciones estipuladas en las Bases Administrativas y Técnicas, este documento deberá contener nombre o razón social, Rut del oferente, nombre de la empresa, identificación del ID de la Licitación y Firma según formato **(anexo N° 3)**.

3.- Oferta Económica

Consiste, en informar a través del Portal www.mercadopublico.cl el valor por \$ 1 (un peso). Se requiere que los oferentes, coticen por traslado de materiales en vehículos de 1 a 6 mts., cúbicos, de 7 a 14 mts, cúbicos y de 15 a 25 mts. cúbicos.

3.1 Se debe informar, en la oferta económica **(anexo N°5)**, que se adjunta, el valor total neto del flete por las diferentes provincias, y de los distintos programas, considerando el viaje desde Puerto Montt.

3.2 Se debe informar el plazo de entrega **(Anexo ° 5)**, por la totalidad del servicio por provincias, estipulado en días hábiles.

3.3 Se debe completar el anexo económico de descuentos **(anexo N° 5)**, de las distintas provincias y de los distintos programas.

4.- Póliza de Seguro

Los oferentes deben contar con seguro de carga vigente, se debe mencionar en la cotización el N° de la póliza y el nombre de la empresa a la cual corresponde, para esto los oferentes deberán subir anexo este documento en un archivo compatible con Microsoft Office, de preferencia en formato Word o PDF. **La no presentación de este documento será motivo de no considerar la oferta.**



El primer paso, el más importante.

5.- Declaración jurada (art.92 del Reglamento Ley 19.986)

Consiste en un documento que el oferente debe adjuntar previamente firmado. Solo en el caso de **NO** encontrarse inscrito en el registro de proveedores (Chileproveedores) deben subir al portal www.mercadopublico.cl la declaración jurada que se adjunta en esta Licitación, indicando que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública (**anexo N°4**)

Que son las siguientes:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

VIII. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispone de 05 días hábiles para realizar el trámite.

IX. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta Licitación.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

X. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes bases, y el día y hora señalada en el cronograma indicado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos VII de las presentes bases, e ingresado, según corresponda, los documentos al portal www.mercadopublico.cl.

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo, publicado en www.mercadopublico.cl - Información de la Adquisición.

A partir del día y hora señalados en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de los antecedentes ingresados a la plataforma www.mercadopublico.cl de los oferentes que hayan cumplido en tiempo y forma con la documentación administrativa requerida.



El primer paso, el más importante.

XI. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión de Evaluación, conformada por tres funcionarios de la unidad de Recursos Financieros, dos funcionarios de la unidad cobertura y un funcionario de la unidad Jurídica. En caso de que alguno de los funcionarios no pudiese asistir, la Directora regional designará un reemplazante.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán, serán los siguientes:

Criterios	Ponderación	Puntajes	Observaciones
Precio	40%	Nota 10 a la oferta más económica. La nota de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional y se calculará dependiendo de las rutas definidas en el Anexo N°5 que se oferten	Los precios deberán ser informados en los Anexos económicos.
Plazo de entrega	25%	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el menor plazo de entrega, la nota de las otras ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo. (el plazo debe ser expresado días hábiles). La evaluación se efectuara por los servicios de cada ruta definida en el Anexo N°5	No serán evaluadas aquellas ofertas que no señalen plazo de entrega por lo que no tendrán posibilidades de ser adjudicadas.
Tipo de oferta	25%	Se evaluará con nota 10 la oferta que se refiera a la totalidad de los sectores requeridos y con nota 1 las ofertas parciales.	
Proveedores Regionales	5%	Se evaluará con nota 10 los proveedores regionales y con nota 1 los proveedores de las restantes regiones.	El motivo de este requerimiento se debe a que los oferentes deben ser conocedores de las rutas donde se efectuara la entrega de mercadería.
Cumplimiento de Antecedentes Administrativos	5%	Nota 10 a la oferta que adjunte al portal todos los documentos solicitados en las bases, cuando corresponda y nota 1 a aquellas ofertas que no presenten algunos de los anexos 1, 2, 3, 4 que serán solicitados vía portal www.mercadopublico.cl en caso de aquellos proveedores que no suban al portal otros documentos que no sean los descritos anteriormente no serán evaluados	

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de



El primer paso, el más importante.

dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

XII. ADJUDICACION

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y dejar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

XIII. RESOLUCION DE EMPATES

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor precio. Si la paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: plazo de entrega, tipo de oferta, proveedores regionales y entrega de antecedentes. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta o inadmisible la presente la licitación.

XIV. DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de www.mercadopublico.cl, la que se entenderá notificada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

XV. DEL CONTRATO

El contrato será exigido para los proveedores adjudicados y deberán suscribirse en el plazo indicado en el cronograma de la licitación dentro del plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación. El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de Diciembre 2013, el que se renovará tácita y automáticamente por el periodo de un año, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su decisión de ponerle término por escrito mediante carta certificada, dirigida al domicilio fijado por las partes, con una anticipación de 30 días a la fecha de vencimiento. Sin perjuicio de lo anterior, la JUNJI podrá poner término al contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa, lo que no dará origen a indemnizaciones de ningún tipo. El aviso en tal sentido deberá enviarse por carta certificada, con a lo menos treinta días corridos de anticipación a la fecha de término, al domicilio fijado por las partes.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Sección de Cobertura e Infraestructura.

El o los proveedores adjudicados deberán entregar al abogado de la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el sistema www.mercadopublico.cl
- d) La garantía de fiel cumplimiento de contrato, según se indica en el numeral siguiente.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y podrá adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado, o bien declarar inadmisibles o desierta la licitación, según sea el caso.



El primer paso, el más importante.

XVI. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato se exigirá al oferente adjudicado, una garantía consistente en una Boleta Bancaria, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma de \$300.000.-, con una vigencia mínima al 31 de marzo de 2014, si persistiera el contrato se deberá renovar el documento de garantía por igual periodo al año posterior. En caso de ser Vale Vista no requiere renovación.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada al abogado de la Dirección Regional ubicada en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa solicitud del oferente, a los 30 días corridos, contados desde la fecha del término del contrato.

La glosa de la garantía debe indicar: "En garantía de fiel cumplimiento del contrato de suministro de fletes, traslado y reparto de mercaderías del programa 02 CASH, PMI, CECI, a las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos.",

XVII. FORMA DE PAGO

La JUNJI pagará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de los siguientes documentos: certificación de Sección de Cobertura e Infraestructura de la recepción conforme de las guías de despacho debidamente firmadas por un(a) funcionario(a) del establecimiento que corresponda y la factura por parte del proveedor, la que deberá ser entregada en la oficina de partes de la Dirección Regional, ubicada en Rengifo N° 830. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

Los requerimientos serán materializados a través de las emisiones de las respectivas órdenes de compras, de acuerdo a lo ofertado en el anexo N° 5

XVIII. PLAZO

El plazo para efectuar cada flete será el que indique el oferente en su oferta.

XIX. MULTAS

Por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios, se aplicará al Proveedor una multa equivalente al 0.5% del monto total neto del respectivo requerimiento, las que serán descontadas del pago mediante una resolución que así lo disponga. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

XX TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante (hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato).
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. Por atraso injustificado de 10 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio.
- 1.6. Cuando el servicio entregado, presente fallas y/o no cumpla con las Bases Técnicas entregadas por la Junta Nacional.
- 1.7. Cuando el monto total de las multas aplicadas superen el 50% del total del contrato. Así mismo se hará efectivo el cobro de la boleta de garantía.
- 1.8. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda



El primer paso, el más importante.

ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el término anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del proveedor, se hará efectiva por la Institución la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Se procederá pagar al proveedor, los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

XXI. CLAUSULA DE VIAJE ADICIONAL

Para cualquier otro servicio adicional no detallado en los lugares definidos, se deberá solicitar una cotización al proveedor adjudicado, siendo esta aprobada por la institución mediante la emisión de su respectiva orden de compra.

XXII. CAMBIO DE DATOS

Ante un cambio de dirección, teléfono, persona responsable o cualquier otro dato, deberá quedar especificado en un anexo adjunto a la orden de compra en que solicita el servicio.

XXIII. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, salvo la aplicación de subcontratación de acuerdo a la normativa legal.

XXIV. FRAUDE O CORRUPCION

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o Participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (III) fraude; y (IV) colusión.



El primer paso, el más importante.

ANEXO 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4 inciso 4 de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

ANEXO 2

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

ANEXO 3

CARTA ACEPTACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el sistema www.mercadopublico.cl

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

ANEXO 4

DECLARACION JURADA

Yo,

Rut, N°....., en representación de.....

Declaro no incurrir en ninguna de las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública, y que a continuación se describen:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

Nombre y Firma:



El primer paso, el más importante.

ANEXO Nº5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS CASH PROVINCIA DE OSORNO	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA CASH	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
OSORNO, PUERTO OCTAY, SAN JUAN DE LA COSTA, PUYEHUE, SAN PABLO, RIO NEGRO					OSORNO	
					Tacamó Alto	\$
					Trinquicahuin	\$
					Polloico	\$
					Pocoihue	\$
					Pichi damas	\$
					PUERTO OCTAY	
					Carril	\$
					La Picada	\$
					La Pellinada	\$
					SAN JUAN DE LA COSTA	
					Purrehuin	\$
					Los Hualles	\$
					Punotro	\$
					Panguimapu	\$
					Cuinco	\$
					Pucopio	\$
					Lafquemapu	\$
					Millahuaimo	\$
					Loncopitrio	\$
					Anthiqueumo	\$
					Luicura	\$
					Puningue	\$
					PUYEHUE	
					Futaquin	\$
					Pulelfu	\$
					SAN PABLO	
					Chanco	\$
					Trumao	\$
					Quitra Quitra	\$
					Chifca	\$
					Lololhue	\$
					La Poza	\$
					RIO NEGRO	
					Chan Chan	\$
					Costa Río Blanco	\$
					Ñancuan	\$
					Quifquelelfun	\$



El primer paso, el más importante.

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS CASH PROVINCIA DE CHILOE	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA CASH	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
Quinchao, Chonchi Quellon					QUINCHAO	
					Caguach	\$
					CHONCHI	\$
					Cucao	\$
					Chanquin	\$
					QUELLON	
					Inío	\$
					Punta Whuite	\$
					Sector Posta Laitec	\$



El primer paso, el más importante.

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS CASH PROVINCIA DE LLANQUIHUE	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA CASH	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
Calbuco, Maullin,					CALBUCO	
					Queullin	\$
					Pergue	\$
					Isla Puluqui Llaicha	\$
					Colaco	\$
					Isla Tabón	\$
					Isla Puluqui Llaicha 2	\$
					Pollollo	\$
					MAULLIN	\$
					Chuyaquen	\$
					Cumbres el Peñol	\$
					Changue	\$

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS CASH PROVINCIA DE LLANQUIHUE-PALENA	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA CASH	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
Cochamo Hualaihue,					COCHAMO	
					Cascajal	\$
					Llanada grande	\$
					HUALAIHUE	
					Puntilla Pichicolo	\$
					Puntilla Urón	\$
					El Cisne	\$
					Chauchil	\$
					Quildaco Muí	\$
					Quildaco Alto	\$
					Llanchid	\$



El primer paso, el más importante.

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS PMI PROVINCIA DE OSORNO	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA PMI	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
OSORNO, PUERTO OCTAY, SAN JUAN DE LA COSTA, PUYEHUE, SAN PABLO, RIO NEGRO					OSORNO	
					Chacarillas c/ pasaje el Ñadi s/n Rahue Alto Población las Vegas	\$
					PUERTO OCTAY	
					Hacienda Rupanco	\$
					SAN JUAN DE LA COSTA	
					Sede Loma de la Piedra	\$
					PUYEHUE	
					Escuela Rural Termas de Puyehue	\$
					Escuela Rural del Ñadi Pichi Damas	\$
					SAN PABLO	
					Colegio Forestal Quilacahuin	\$
					Escuela Villa Caracol	\$
					RIO NEGRO	
					Escuela Rural Chahuilco	\$



El primer paso, el más importante.

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS PMI, PROVINCIA DE LLANQUIHUE-PALENA	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA PMI	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
HUALAIHUE					HUALAIHUE	
					Sede Social Tentelhué s/n	\$
					Sede Social Lleguiman	\$
					Sede Social Rolecha	\$

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS PMI PROVINCIA DE CHILOE	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA PMI	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
QUELLON					QUELLON	
					Escuela Rural Oqueldan Quellón	\$



El primer paso, el más importante.

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS CECI PROVINCIA DE OSORNO	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA CECI	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
OSORNO, PUERTO OCTAY, SAN JUAN DE LA COSTA, PUYEHUE, RIO NEGRO					OSORNO	
					Forrahue	\$
					Pichi damas	\$
					PUERTO OCTAY	
					Puente Alto	\$
					SAN JUAN DE LA COSTA	
					Bahía Mansa	\$
					PUYEHUE	
					Radales	\$
					RIO NEGRO	
					Huilma	\$
					San Florentino	\$

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS CECI PROVINCIA DE LLANQUIHUE-PALENA	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA CECI	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
Puerto Montt, Llanquihue					PUERTO MONTT	
					Metri	\$
					Chiniquhue Alto	\$
					Alerce sector Alerce	\$
					LLANQUIHUE	
					Coligual San Juan	\$
					Lonco Toro	



El primer paso, el más importante.

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS CECI PROVINCIA DE CHILOE	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA CECI	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
CASTRO, QUELON, QUEILEN, DALCAHUE					CASTRO	
					Nalhuitad	\$
					QUELLON	
					Curanue	\$
					QUEILEN	
					Contuy	\$
					DALCAHUE	
					Butalcura	\$

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MPMV/HOV/DPV/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes